

ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA EL LIBRO Y EL FOMENTO DE LA LECTURA 2019

CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE PUBLICACIÓN

- 1) En el caso de un libro inédito, ¿es algún impedimento para la postulación el hecho de que pueda contar con otra fuente de financiamiento paralela que cubre un porcentaje menor del costo total de la edición y producción de la obra?

No hay ningún impedimento. En caso su proyecto de postulación tenga otra fuente de financiamiento paralela al estímulo económico que otorga el Ministerio de Cultura, y que sirva para cubrir gastos relacionados al Proyecto, puede indicarlo tanto en el Anexo 1 - Cronograma como en el Anexo 2 - Presupuesto. Se sugiere revisar los formatos publicados en la página web del Concurso de su interés:

http://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/concurso/concurso_nacional_proyectos_publicacion_2019

En el formato del "Anexo 2 - Presupuesto" hay una columna para los montos financiados con el Estímulo Económico y otra columna para señalar cuáles son las fuentes de financiamiento distintas.

Además, para el correcto llenado de dicho formato, se sugiere revisar el ejemplo mostrado en la página nro. 25 del Tutorial para la elaboración de Proyectos:

<http://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/files/2/DLL%202019/4.%20CONCURSO%20DE%20PROYECTOS%20DE%20PUBLICACION/C-4%20Tutorial.pdf>

- 2) Soy editor de KWY Ediciones. Un proyecto que principalmente edita libros de fotografía. Las bases no restringe el postular con una publicación que principalmente contenga ilustraciones o fotografías, por lo cual quería corroborar que podríamos postular con un proyecto de libro de un fotógrafo, por ejemplo.

Por otro lado, KWY Ediciones, no es una empresa constituida, es un nombre que utilizamos. En ese caso, ¿podría postular como editor con mi razón social como persona natural con negocio?

Y la última consulta, hemos postulado para participar en una de las principales ferias de libros de fotografía en Europa que se da en Septiembre. Es posible, por ejemplo, confirmar nuestra participación, comprar los boletos, y en caso ganemos uno de los estímulos, ¿podríamos sustentar con los gastos ya efectuados previamente?

Sí puede postular el proyecto que menciona (libro de fotógrafo), siempre y cuando pueda cumplir con todos los puntos que se solicitan en las bases para la presentación del proyecto:

<http://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/files/2/DLL%202019/4.%20CONCURSO%20DE%20PROYECTOS%20DE%20PUBLICACION/C-4%20Bases.pdf>

(Leer todo la información que contiene el numeral 9.4 de las Bases)

Un requisito del "Concurso Nacional de Proyectos de Publicación" es ser persona jurídica, la cual debe estar constituida al momento de la postulación. No está permitida la postulación de personas naturales. Puede revisar el numeral V: Del postulante de las bases:

<http://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/files/2/DLL%202019/4.%20CONCURSO%20DE%20PROYECTOS%20DE%20PUBLICACION/C-4%20Bases.pdf>

Sobre la participación en ferias de libros: en este caso, la postulación tendría que ser a otro concurso distinto al mencionado en el punto anterior. Lo que nos comenta aplicaría para el "Concurso Nacional para la Movilidad de Editores, Autores y Mediadores de la Lectura", habilitado solo para personas naturales.

Puede descargar las bases y leer los requisitos de este concurso aquí:

<http://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/files/2/DLL%202019/6.%20CONCURSO%20DE%20MOVILIDAD%20DE%20EDITOR ES.%20AUTORES%20Y%20MEDIADORES%20DE%20LA%20LECTURA/C-6%20Bases.pdf>

El estímulo económico que se otorgue a los ganadores del Concurso de Movilidad SOLO reconocerá aquellos gastos que se hayan realizado posterior a la fecha de declaración de ganadores, indicada en el cronograma de las bases del concurso en mención, previa firma de la "Declaración Jurada de Gastos Previos", tal como se indica en el numeral IV: Del proyecto de las bases.

- 3) La categoría "Publicación de libros inéditos (en castellano y/o lenguas originarias del Perú)" ¿está dirigida solo a editoriales o agentes literarios o pueden presentarse escritores con una obra terminada sin la intermediación de una editorial?

Un requisito de este concurso es que el postulante sea persona jurídica, la cual debe estar constituida al momento de la postulación. No está permitida la postulación de personas naturales. Puede revisar el numeral V de las bases, donde se hace referencia a los requisitos solicitados al postulante:

<http://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/files/2/DLL%202019/4.%20CONCURSO%20DE%20PROYECTOS%20DE%20PUBLI CACION/C-4%20Bases.pdf>

- 4) Soy autor del libro "Fábrica de Hilados y Tejidos de Lana Lucre: Textiles en la Historia", editado por la Universidad Andina del Cusco, publicado en su primera edición en enero de 2018. ¿El libro del que soy autor, tiene la opción de presentarse en alguna categoría de este concurso?, pues hasta donde he revisado las bases, este concurso está enfocado para libros inéditos solamente.

De acuerdo a la información que nos brinda de su libro, podría aplicar a la categoría 4: publicación de traducciones y publicación de libros de autores(as) peruanos(as) en países de habla hispana del "Concurso Nacional de Proyectos de Publicación".

Se recomienda revisar los numerales IV, V, VI y VIII de las bases de dicho concurso:

<http://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/files/2/DLL%202019/4.%20CONCURSO%20DE%20PROYECTOS%20DE%20PUBLI CACION/C-4%20Bases.pdf>

Así como revisar el Tutorial para la elaboración de proyectos en el siguiente link:

<http://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/files/2/DLL%202019/4.%20CONCURSO%20DE%20PROYECTOS%20DE%20PUBLI CACION/C-4%20Tutorial.pdf>

- 5) Soy persona con discapacidad auditiva. Mandé a imprimir un libro: "Mi Primer ABC" en lengua de señas peruana que me entregarán el 12 de mayo. La impresión está cancelada pero no tengo experiencia en la distribución. Quiero saber si el concurso es para esa etapa.

Además, no entiendo bien éste inciso:

Declaración Jurada de Gastos Previos: Se adjunta solo en caso de que el proyecto este sujeto a pagos y gastos previos que deban ejecutarse después de la fecha de declaración de beneficiarios y antes de la fecha de entrega del estímulo económico (según cronograma)

Un requisito de este concurso es que el postulante sea persona jurídica, la cual debe estar constituida al momento de la postulación. No está permitida la postulación de personas naturales. Puede revisar el numeral V de las bases, donde se hace referencia a los requisitos solicitados al postulante:

<http://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/files/2/DLL%202019/4.%20CONCURSO%20DE%20PROYECTOS%20DE%20PUBLICACION/C-4%20Bases.pdf>

Si ya cuenta con la obra terminada e impresa, no podría participar en la categoría "Publicación de libros inéditos" del "Concurso Nacional de Proyectos de Publicación", ya que ésta contempla actividades del proceso de producción de un libro inédito, no solo para la etapa de distribución, como usted requiere.

Sin embargo, en este mismo concurso disponemos de otra categoría denominada "Publicación de libros de autores(as) peruanos(as) en países de habla hispana", la cual le puede interesar.

Recomendamos revisar las bases de dicho concurso y todo lo referente a la categoría en mención en el siguiente link:

<http://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/files/2/DLL%202019/4.%20CONCURSO%20DE%20PROYECTOS%20DE%20PUBLICACION/C-4%20Bases.pdf>

Y el Tutorial para la elaboración de proyectos de dicho concurso en el siguiente link:

<http://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/files/2/DLL%202019/4.%20CONCURSO%20DE%20PROYECTOS%20DE%20PUBLICACION/C-4%20Tutorial.pdf>

Sobre su consulta sobre la declaración jurada, en este último link encontrará también un modelo referencial de la Declaración Jurada de Gastos Previos.

- 6) **Para la categoría: Publicación de rescates editoriales de autores peruanos, al momento de la postulación debo entregar el libro en físico a rescatar ¿es correcto?**

Toda postulación es virtual, a través del Formulario de Inscripción Virtual. Si postula a la categoría "rescates editoriales", dicho formulario le dará la posibilidad de adjuntar el texto original a rescatar en formato digital (pdf) y, en caso no tenga el archivo en versión digital, podrá seleccionar una opción para indicar que hará llegar los tres (3) ejemplares y/o copias idénticas en físico a través de Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas, o a través de las Direcciones Desconcentradas de Cultura a nivel nacional según horario de atención de cada una (<http://www.cultura.gob.pe/es/ddc>) antes de la fecha de cierre de convocatoria del concurso, indicada en el cronograma de las bases.

- 7) **Estamos interesados en postular en la categoría "Publicación de libros inéditos". En las bases indican que la editorial debe presentar su catálogo de libros mencionando el ISBN. Diversidades SAC es una editorial que publica desde el año 2014 una revista cultural llamada Crónicas de la Diversidad. Es decir, tenemos ISSN y no ISBN. ¿Eso nos impide postular a estos estímulos económicos para el fomento de la lectura?**

Tal como indica el ítem "Presentación de la editorial y del catálogo" del punto 9.4.2. de las bases, el postulante deberá presentar una breve descripción de la editorial que postula y el listado de su catálogo que incluya, por cada libro, los siguientes datos: título del libro, autor, ISBN y año de publicación.

Asimismo, se recomienda revisar el numeral VI: De las restricciones de las bases.

- 8) **Llevo tiempo escribiendo algunos manuscritos de cuentos, pero no puedo publicarlo por falta de recursos económicos. ¿Es posible postular como persona natural a los "Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura"?**

Un requisito de este concurso es que el postulante sea persona jurídica, la cual debe estar constituida al momento de la postulación. No está permitida la postulación de personas naturales. Puede revisar el numeral V de las bases, donde se hace referencia a los requisitos solicitados al postulante:

<http://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/files/2/DLL%202019/4.%20CONCURSO%20DE%20PROYECTOS%20DE%20PUBLICACION/C-4%20Bases.pdf>

- 9) Tenemos una consulta para resolver la pertinencia de presentar un título al Concurso. Se trata de una compilación de textos de Gustavo Gutiérrez que publicó el Fondo Editorial del Congreso de la República dentro de su colección Pensamiento Peruano Contemporáneo bajo el título "Gustavo Gutiérrez. Textos esenciales - Acordarse de los pobres". El libro se publicó en el año 2004. Para esa publicación el autor cedió los derechos por dos años. Este plazo terminó el año 2006, retornando los derechos a su propietario, el P. Gutiérrez.

Nosotros tenemos interés en hacer una nueva edición actualizada puesto que el autor ha seguido escribiendo desde ese año. Ello permitiría presentar una compilación más completa de sus textos esenciales. Dado que los derechos han retornado a su propietario el P. Gustavo Gutiérrez y que él estaría de acuerdo con publicar una nueva edición de esta compilación, nuestra casa editora está interesada en presentar este título al Concurso del Ministerio de Cultura.

Nuestra consulta es si tratándose de una primera edición publicada por otra casa editora, pero que se basa en textos que han sido publicados primigeniamente por nosotros como consta en las referencias a cada uno de ellos, ¿es posible que nosotros presentemos un proyecto de nueva edición actualizada y por lo tanto ampliada de esta publicación al concurso en la categoría de "rescates editoriales de autores peruanos"?

En adjunto enviamos copia del contrato firmado entre el Fondo Editorial del Congreso de la República y uno de los autores de la compilación, además de la carátula y los créditos.

De acuerdo a la descripción que realiza de su proyecto, no podría postular a la categoría "rescates editoriales de autores peruanos", ya que según lo indicado en el numeral VI: De las restricciones de las bases, no podrán postular las personas cuyo Proyecto incluya monografías académicas, tesis académicas, textos científicos, antologías, compilaciones noticiosas y/o de columnas de opinión, textos escolares, diccionarios u obras de referencia. Entendiéndose como antología "la compilación, en un libro (físico y/o digital), de la(s) obra(s) de varios autores y/o de las de uno solo respecto a libros anteriores".

Asimismo, se recomienda revisar el numeral VI: De las restricciones de las bases.

- 10) Nuestra publicación no difunde un texto científico, entiéndase un texto de investigación científica, teorías de ciencia o afines. Se trata de una publicación con fines didácticos que comunican un aspecto de la ciencia, a partir de una propuesta editorial, visual y textual trabajada para el proyecto. ¿Se consideraría válido o apto para el concurso? ¿Es necesario que la persona jurídica que se inscriba al concurso tenga un mínimo de meses como constituida (como empresa)?

Si su proyecto de postulación no se encuentra contemplado dentro del punto I de las restricciones mostradas en el numeral VI de las bases, podría aplicar.

Asimismo, revisar el numeral IV de las bases.

No, no es necesario que la persona jurídica postulante tenga un mínimo de meses de constitución como empresa. Para mayor detalle, se recomienda revisar el numeral V de las bases del concurso:

<http://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/files/2/DLL%202019/4.%20CONCURSO%20DE%20PROYECTOS%20DE%20PUBLICACION/C-4%20Bases.pdf>

- 11) Deseo postular en la categoría de libro inédito con los poemas inéditos de un autor, pero en este libro incluiría también algunos poemas suyos que extraería de un libro que publicó hace algunos años. El libro tendría un título distinto al libro de hace algunos años, e incluirá los poemas nuevos que el autor ha escrito, así como los que extraería del libro

antiguo. Todo ello debidamente autorizado por el autor en el contrato que estableceríamos con él. ¿Es posible la postulación a la categoría inédito?

De acuerdo a la descripción que realiza de su proyecto, no podría postular a la categoría "libros inéditos", ya que según lo indicado en el numeral VI: De las restricciones de las bases, en el punto 8a, no podrán postular las personas cuyo Proyecto haya sido publicado con anterioridad, ni parcial ni totalmente, en cualquier medio y/o soporte, físico o digital.

12) **¿Con qué documento sustento que la obra que postulo al concurso es de dominio público?**

- Reporte que brinda INDECOPI sobre la obra que postula.
- Documento que acredite que el autor lleva más de 70 años de fallecido.
- En caso de ser obra anónima: documento que acredite que ha pasado más de 70 años de la publicación de la obra.
- No se permiten declaraciones juradas.